

2. BECAS PARA ESTANCIA EN EL EXTRANJERO

La Sociedad Andaluza de Cardiología establece la concesión de becas de ayuda a estancia en el extranjero para fines formativos asistenciales y de investigación con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos de nuestros socios en el plano internacional.

Bases:

- 1.** La concesión de las becas tendrá un carácter semestral y se entregarán coincidiendo con el Congreso de Sociedad Andaluza de Cardiología.
- 2.** La cuantía única de las mismas se establece en 2000 euros con una estancia mínima de dos meses.
- 3.** El presupuesto global de becas máximas por año se establece en 10. Si el número de propuestas con una adecuada calidad a criterios del Comité Científico es superior a 10 se podrá repartir la cuantía global de los premios entre todas las solicitudes aprobadas.
- 4.** No podrá contar con otra colaboración económica adicional que no sea la derivada del salario del centro donde se trabaja habitualmente. Si este sueldo se mermara sería un factor favorecedor para su concesión.
- 5.** Podrá solicitar esta beca cualquier miembro de la Sociedad Andaluza de Cardiología que vaya a desplazarse a un centro extranjero acreditado, deseadando ampliar su formación científica y con fines de investigación.
- 6.** Deberá aportar documento acreditativo de aceptación del centro donde vaya a desplazarse, aceptación de su hospital y/o informe de su tutor y curriculum vitae.
- 7.** La concesión de las becas tendrá un carácter semestral. La solicitud deberá estar en la Secretaría de la SAC antes del 28 de Febrero (fecha de envío de comunicaciones) o 28 de Agosto del año correspondiente.
- 8.** Es condición indispensable para recibir el importe de la Beca que el solicitante sea miembro de la SAC por lo menos durante los dos años precedentes estando al día de los pagos y esté inscrito en el Congreso.
- 9.** No se podrá solicitar más de una beca de estancia al extranjero cada año.
- 10.** La cuantía de la beca se entregará en su totalidad en el momento de su concesión y se formalizarán y anunciarán durante la cena de clausura del congreso anual.
- 11.** El miembro solicitante de la SAC se compromete a redactar un manuscrito especial para la Sociedad Andaluza de Cardiología donde se describan aspectos relevantes de la actividad desarrollada de acuerdo con el editor de la revista.
- 12.** El Vicepresidente será el encargado de velar por el cumplimiento de dicha normativa.
- 13.** Los premiados al recibir la beca se comprometen a pertenecer como socios de la Sociedad Andaluza de Cardiología, al menos, cinco años tras la concesión de la misma.